CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/2023
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS PARA EL MDI"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **22 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N°90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a **Contratación Directa Nº 12/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS PARA EL MDI"**; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. **Antecedentes.**

- **PAC N° 436.341**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 853/2023** de fecha 11 de octubre de 2023, por un monto que asciende a la suma de Gs. 9.874.844.- (guaraníes nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro).
- **Acta de Apertura Prórroga N°29/23** de fecha 25 de octubre de 2023.
- **Adenda N° 1** de fecha 25 de octubre de 2023.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 30 de octubre del corriente.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N°31/2023** de fecha 30 de octubre del corriente, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

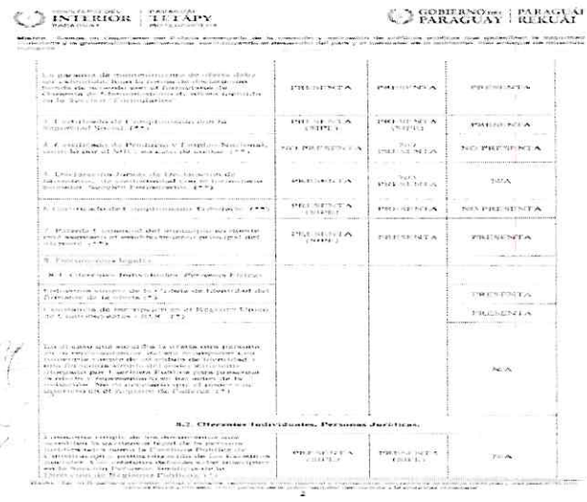

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Ing. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGEC

MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes y Poderes vigente de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Proponente de la oferta para comprometerse al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder autenticado otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos constitutivos que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA (SIPE) PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE) NO PRESENTA	
2.5 Oferentes en Consorcio.			
Experiencia requerida			
Demostrar la experiencia en servicios de banderas paraguayas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años; 2020, 2021 y 2022. Se deberá presentar mínimo un contrato o factura por año hasta alcanzar el porcentaje requerido	PRESENTA (2021)	NO PRESENTA	PRESENTA (2021)

Se da por terminado el Acto siendo las 09:50 hs., previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios mencionados, en 2 (dos) ejemplares.

Lic. Elida Careuga de Ríos, Jefa
Departamento de Licitaciones

Abg. Victoria Palacios, jefa interina
División Compras Menores

Sr. Jorge Benítez, jefe interino
División Seguimiento y Monitoreo

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	436341				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD 12/2023 ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS PARA EL MDI				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	30 Octubre-2023	**HORA APERTURA**	09:10	**HORA FIN**	09:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MINISTERIO DEL INTERIOR SEDE CHILE 718 CASI RAEDO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Elida Careuga de Ríos, jefa Departamento de Licitaciones				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	**Abg. Victoria Palacios, Jefa interina** División Compras Menores **Sr. Jorge Benítez, jefe interino** División Seguimiento y Monitoreo				

Abg. Victoria Palacios
Jefa Div. de Compras Menores
DUOC - Ministerio del Interior

Sr. Jorge Benítez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
DTIOF - Ministerio del Interior

Lic. Elida Careuga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80025045-1	SAMAS S.A.	[illegible]
2	80066580-5	MAES S.R.L.	[illegible]
3	3321703-3	YENY ELIZABETH YAMBAY	[illegible]

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detallada las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredite la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SAMAS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: [illegible] Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MAES S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: [illegible] Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
YENY ELIZABETH YAMBAY	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.705.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SAMAS S.A.	11	176[illegible]13	NO
MAES S.R.L.	9	176[illegible]12	NO
YENY ELIZABETH YAMBAY	10		NO

No hubo observaciones de oferentes.

Abg. Victoria Palacios
Jefa Div. de Compras Menores
DUOC - Ministerio del Interior

Sr. Jorge Benitez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
DUOC - Ministerio del Interior

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Victoria Palacios
Jefa Div. de Compras Menores
DUOC - Ministerio del Interior

Sr. Jorge Benitez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
DUOC - Ministerio del Interior

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N°263/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así como los antecedentes del llamado, y solicitó el informe de evaluación correspondiente.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1. Evaluación de documentaciones

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino

Ing. José M. Benítez Lazuste
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Es oportuno mencionar que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial y Formal solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

Documentos	SAMAS S.A.	MAES S.R.L.	CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)			Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)			Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	---------- ---	---------- -----	----------
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **SAMAS S.A.**, **MAES S.R.L.** y **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Yambay "CUMPLEN"** con la presentación de documentos sustanciales.

Por otra parte, en cuanto a la documentación de carácter formal, fueron cursadas las siguientes notas por el Comité de Evaluación.

- **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Yambay:** NOTA C.E. ID N° 436.341 del Comité de Evaluación de fecha 06 de noviembre del corriente, a fin de presentar certificado de origen nacional. En ese sentido no han presentado el certificado, sin embargo, no se constituye un incumplimiento, ya que el mencionado documento es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.

- **SAMAS S.A.:** NOTA C.E. ID N°:436.341 del Comité de Evaluación de fecha 06 de noviembre del corriente, a fin de presentar certificado de origen nacional. En ese sentido no han presentado el certificado, sin embargo, no se constituye un incumplimiento, ya que el mencionado documento es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.

- **MAES S.R.L.:** NOTA C.E. ID N°:436.341 del Comité de Evaluación de fecha 17 de noviembre del corriente, a fin de presentar certificado de origen nacional. En ese sentido no han presentado el certificado, sin embargo, no se constituye un incumplimiento, ya que el mencionado documento es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.

Una vez analizadas todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **SAMAS S.A.**, **MAES S.R.L.** y **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Yambay "CUMPLEN"** con la presentación de documentos formales.

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por las firmas, conforme se describe a continuación:

Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
SAMAS S.A.	80025045-1	5.426.300.-
CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Yambay	3321703-3	7.705.000.-
MAES S.R.L.	80066580-5	8.670.000.-

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a los formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y la **Ley N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,** la cual dispone cuanto sigue: **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, se menciona que ninguna de las firmas ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por tanto, no es factible la aplicación del margen de preferencia.

2.2.3 Análisis de Precios Ofertados

Prosiguiendo con la evaluación, se toma provisoriamente la oferta con el precio más bajo correspondiente a la firma **SAMAS S.A,** y se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1.890/2020**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:.*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Con base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) ID 436.341, conforme al Dictamen UOC N°25/2023 de fecha 13 de octubre de 2023. (Antecedentes de Estimación de Costos).

- Los precios ofertados por las firmas **MAES S.R.L.** y **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Yambay**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 06 de noviembre fue solicitada a la firma **SAMAS S.A.**, aclaraciones relacionadas a los precios ofertados, específicamente el desglose de precios, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido en los ítems 1 y 2. La firma remitió respuesta en fecha 07/11//2023 con lo solicitado, la cual se encuentra adjunta al presente informe de evaluación. Ante lo que expuesto este comité considera que la respuesta es satisfactoria y los precios son aceptables.

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Ing. Gem. Rubén Martínez
Director Interino

Ing. José M. Benítez Irala
Coord. de Planificación y Control - DGAF

2.3 Calificación Legal.

2.3.1 Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos al Memorándum CE 436.341 de fecha 02 de noviembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

Ítem	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	SAMAS S.A.	César Armele	531.714	Figura como contratado en el año 2010.
		Katia Armele	661.180	No figura en la base de datos del SINARH
		Norma Armele	531.715	No figura en la base de datos del SINARH
		Sonia Armele	661.182	No figura en la base de datos del SINARH
		Marina Armele	661.183	No figura en la base de datos del SINARH
2	CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES	Yeny Yambay	3.321.703	No figura en la base de datos del SINARH
3	MAES S.R.L.	Limpia Méndez	3.487.440	No figura en la base de datos del SINARH
		Pascual Villalba	1.674.001	No figura en la base de datos del SINARH

Conforme se verifica, el Sr. César Armele con C.I N° 531.714, socio y/accionista de la firma SAMAS S.A. figura como contratado en el año 2010 en el MJT, quien actualmente no se encuentra como funcionario activo en el SINARH.

Por lo expuesto, se constata que las firmas **SAMAS S.A.**, **MAES S.R.L.** y **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Yambay**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica/Experiencia

Primeramente, se menciona lo establecido en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación de la Carta Invitación Electrónica, relacionada a la Experiencia requerida:

Experiencia Requerida	Documento requerido	SAMAS S.A.	CLEAN_UP CONFECCIONES	MAES S.R.L.
Demostrar la experiencia en provisión de banderas paraguayas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] tres años: 2020-2021-2022. Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas de cualquiera de los años hasta alcanzar el porcentaje requerido.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple Presenta de los años 2021 y 2022	Cumple Presenta del año 2021	No Cumple

En referencia a la oferta presentada por la firma **MAES S.R.L.** fue remitida la NOTA C.E. ID N°:436.341 del Comité de Evaluación de fecha 17 de noviembre del corriente, a fin de presentar documentación que avale la experiencia solicitada. En ese sentido en fecha 17/11/2023, ha respondido vía correo electrónico, adjuntando factura del año 2023, la cual no se ajusta a lo requerido en la Carta Invitación que rige la presente contratación, donde se establece la presentación de documentos de experiencia de los años 2020 y/o 2021 y/o 2022, por tanto, **"NO CUMPLE"** con la experiencia solicitada, por lo que su oferta es rechazada en la presente evaluación.

Por otro lado, se constata que las firmas **SAMAS S.A.** y **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Yambay "CUMPLEN"** con los de experiencia requerida en la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Cap. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Arazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico/Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
SAMAS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Yambay	Cumple	Cumple	Cumple
MAES S.R.L.	Cumple	No Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 31/2023 el Cuadro Comparativo de Ofertas, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **SAMAS S.A.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, y los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación y haber cotizado los precios más bajos, de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: SAMAS S.A. RUC N° 80025045-1									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 1,5 m. de largo x 0,90 m. de ancho	Unidad	Unidad	SAMAS	NACIONAL	32	139.900	4.476.800.-
2	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 3 m. de largo x 1,20 m. de ancho	Unidad	Unidad	SAMAS	NACIONAL	5	189.900	949.500.-
								TOTAL	**5.426.300.-**

Monto total adjudicado: guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos, IVA incluido

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 12/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS PARA EL MDI" ID N° 436.341**, a la empresa **SAMAS S.A.**, con RUC N° 80025045-1; por un monto total de **Gs. 5.426.300.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos)** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados lo argumentado y esgrimido, en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Ing. Comercio Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DCBS

Departamento de Control y Provisión de Bienes
Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior